

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

12526 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 122/1986, de 10 de abril («Diario Oficial de Galicia» de fecha 28 de abril de 1986) de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 3 de febrero de 1986, se hace saber a todos los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004, La Coruña:

-Línea eléctrica a 15/20 KV al Centro de transformación de Vilarraso, en los términos municipales de Curtis y Aranga (expediente número 50.536).

-Línea eléctrica a 15/20 KV al Centro de transformación de Sabadín, en el término municipal de Carballo (expediente número 50.684).

-Línea eléctrica a 15/20 KV al Centro de transformación de Curtis, en el término municipal de Carral (expediente número 50.462).

Que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008, La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de bienes afectados.

La Coruña, 6 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-3.201-2 (38647).

ARAGON

12527. *DECRETO 52/1986, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, sobre aprobación definitiva de la adaptación-revisión del Plan General Municipal de Zaragoza.*

La Diputación General de Aragón, en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar definitivamente la adaptación-revisión del Plan General Municipal de Zaragoza, expediente tramitado a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, con las prescripciones establecidas en el considerando 5.º en relación con el resultando 9.º de la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.-El Plan General será inmediatamente ejecutivo, una vez publicada la presente aprobación definitiva, si bien, carecerá de tal ejecutoriedad en las áreas afectadas por la subsanación de deficiencias, exceptuadas aquellas cuya determinación consta en la correspondiente prescripción.

Tercero.-El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza deberá remitir a la Diputación General de Aragón, tres ejemplares del texto refundido a elaborar, como consecuencia del cumplimiento de lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, así como de la incorporación de las modificaciones habidas durante la tramitación.

Contra el transcrito acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 15 de mayo de 1986.-El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, Amador Ortiz Menárguez.

12528 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea «Alarba-Acered», a 15 KV (AT 191/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea aérea situada en los términos municipales de Alarba, Castejón de Alarba y Acered, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineno, en octubre de 1984, con presupuesto de ejecución de 4.988.738 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea Alarba-Acered:

Origen: Último apoyo de la línea Morata de Jiloca-Alarba.

Final: Estación transformadora de Acered.

Longitud: 3.801,48 metros.

Recorrido: Términos municipales de Alarba, Castejón de Alarba y Acered.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: Hórmigon y metálicos.

Zaragoza, 21 de marzo de 1986.-El Jefe de Servicio, Mario García-Rosales González.-1.708-D (34685).